Asunción, 07 de enero del 2022.-

NOTA MH/DA/CUOC Nº 04 /2022

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Ciudad

Tengo a bien dirigirme a usted a los efectos establecidos en la Ley N° 2051/03, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 72, última parte, modificaciones establecidas por la Ley 3.439/07 y reglamentos concordantes, con el objeto de remitirle y sucedáneamente por los canales de rigor a la Dirección de Normas y Control, las copias autenticadas del procedimiento de rescisión parcial del Contrato MH Nº 41/2020, ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/19 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS E IMPRESORAS , AD REFERENDUM" – ID 361.113, CON LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A.".***

En tal sentido, y luego de los trámites de estilo, surge la Resolución DA N° 138 del 14 de julio del 2021, *"POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMPROMETIDAS POR LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. Y SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO MH Nº 41/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A., DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS E IMPRESORAS, AD REFERENDUM – ID 361.113", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 2051/03, POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR"*, recurrida por la empresa, conforme a la nota de fecha 23 de julio de 2021.

Que, posteriormente fue dictada la Resolución DA N° 169 del 26 de agosto del 2021, *"POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A., CONTRATO MH Nº 41/20, DERIVADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS E IMPRESORAS, AD REFERENDUM – ID 361.113", EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DA N° 138 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021"*, teniéndose por concluidos los trámites administrativos inherentes al asunto.

Que, asimismo, se procedió a la ejecución de la Póliza de Caución N° 1509.026202/000, procediendo la Aseguradora La Consolidada de Seguros S.A. de Seguros, al depósito de Gs. 51.939.799 (guaraníes cincuenta y un millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y nueve), operación acreditada por la Dirección General del Tesoro Público, según Nota DRF/AT N° 1004/2021.

En consecuencia, hallándose concluido el proceso en cuestión, se remiten los antecedentes que guardan relación con lo señalado en el párrafo anterior, para las acciones que correspondan en los términos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Al tiempo de manifestar mi disposición para lo que considere pertinente, aprovecho la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

LIZ ROMINA CABALLERO
ENC. DE DESPACHO – RES. MH/DA N° 312/21
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/DMC/MARÍA JOSÉ CÁRDENAS

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY